



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA
TERCERA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO
5 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TERCERA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el presente informe se presentan los resultados obtenidos en la tercera evaluación semestral a los contenidos y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral, instruida por el Comité de Gestión y Publicación Electrónica en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2011.

De acuerdo con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Autoridad Electoral Federal debe publicar la información señalada en las 42 fracciones de su artículo 5, mismas que para efectos de la citada evaluación se desagregaron en 181 rubros, conforme a lo definido en la metodología y cédula que determinó para tal efecto el Comité.

METODOLOGÍA

a) Instrumentos y elementos

1. Índice de cumplimiento:

Formula:

Puntuación total obtenida	X 100 =	Índice de cumplimiento
Puntuación máxima posible		

Dónde:

Puntuación total obtenida = Número total de puntos obtenidos por el órgano responsable en los criterios evaluados.

Puntuación máxima posible = Total de puntuación máxima posible que puede alcanzar cada fracción y el órgano responsable encargado de actualizar la información conforme a la cédula de evaluación aprobada.

La evaluación, realizada en dos fases, consistió en identificar si:

- 1) La información indicada en cada fracción del Reglamento está publicada.
- 2) La información se encuentra actualizada.
- 3) Los usuarios de la página de Internet del IFE pueden obtener una copia legible de la información e imprimible en cualquier equipo de cómputo.

- **RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE**

Con base en los criterios antes mencionados, el día 10 de octubre de 2012 la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación comenzó la primera fase de la evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

66

• Índice de cumplimiento general del Instituto Federal Electoral con sus obligaciones en materia de transparencia, obtenido en la **PRIMERA FASE** de la evaluación de un máximo de 100 puntos posibles.

- **NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRIMERA FASE A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES**

El día 11 de octubre de 2012 el director de la USID notificó por oficio los resultados obtenidos en la primera fase de la evaluación a los titulares de cada uno de los Órganos responsables de la información y solicitó su apoyo para la actualización y/o publicación de los documentos faltantes, o bien la justificación sobre el incumplimiento con la publicación, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha en que fueron notificados.

- **INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES**

La profusa cooperación por parte de los Órganos Responsables para actualizar las obligaciones de transparencia del Instituto permitió subsanar las faltas observadas antes del periodo señalado, con excepción de dos áreas que respondieron en fecha posterior a la establecida y dos secretarías técnicas de Comisiones que únicamente informaron a la USID sobre las acciones que desarrollan para actualizar la información a su cargo.

El total de archivos recibidos para su revisión, análisis y posterior publicación en el portal de transparencia del IFE fue de **7,969 ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** que requirieron de una minuciosa revisión por parte de la Gestoría de Contenidos en algunos casos debido al volumen de información entregada (documentos de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia) y a los datos personales que contienen (documentos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos).

- **PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA**

Conforme al volumen de archivos electrónicos citados anteriormente, a continuación se presentan las acciones realizadas para su publicación en el portal de transparencia:

- Órganos Responsables

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas*
Unidad Técnica de Planeación	Oficio UTP/441/2012 con fecha 25 de marzo de 2012.	Notificación de la disponibilidad de información correspondiente a la fracción VI, rubro 4, numeral 1 del artículo 5.	La USID asentó la notificación en el rubro correspondiente y procedió a evaluar la información.	-	-
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	Oficio UF-DG/12637/2012 con fecha 25 de octubre de 2012.	Información de las fracciones XXV y XXX, numeral 1 del artículo 5.	Revisión de contenidos a fin de identificar datos personales en el Informe Anual 2011, así como en el Dictamen Consolidado 2011 y las Relaciones de Proveedores con Actividades Mayores a 500 y 5,000 días de SMVDF. También se solicitó su publicación.	58	9,531
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Oficio DECEYEC/2000/2012 con fecha 29 de octubre de 2012.	Información de la fracción XX, numeral 1 del artículo 5.	Revisión de los permisos y autorizaciones sobre publicaciones y solicitud de la publicación correspondiente.	1	1
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Oficio DEPPP/6811/2012 con fecha 18 de octubre de 2012.	Notificación de las gestiones para actualizar la información de las fracciones I, II, III, IV y V, correspondientes al numeral 2 del artículo 5.	La USID asentó la notificación en el rubro correspondiente y procedió a evaluar la información. En este punto, es preciso señalar que los entes generadores de la información son los partidos políticos, los cuales no han remitido la información solicitada por el Órgano Responsable.	-	-
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Oficio DERFE/1555/2012 con fecha 26 de octubre de 2012.	Información de la fracción XI, numeral 1 del artículo 5.	Actas, Acuerdos y Órdenes del día de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, correspondientes a los meses de enero-agosto de 2012, así como el listado de integrantes de los Partidos Políticos en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia. Estos	7,581	7,581

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas*
			materiales se encuentran en proceso de publicación debido a su gran volumen.		
Dirección Ejecutiva de Administración	Oficio DEA/1639/2012 con fecha 24 de octubre de 2012.	Notificación de las gestiones para actualizar la información de las fracciones I, XIV, XVIII y XXI, numeral 1 del artículo 5.	La USID procesó las actualizaciones remitidas por el Enlace Web Suplente de la DEA y procedió a evaluar la información.	27	497
Total				7,667	17,610

* Volumen estimado de los documentos.

- Comisiones Permanentes

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas*
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Oficio CCEyEC/MEG/005/12 con fecha 15 de octubre de 2012.	Información de la fracción IX, numeral 1 del artículo 5.	La USID procedió a actualizar el contenido de la fracción correspondiente.	1	9
Comisión de Organización Electoral	Correo electrónico con fecha 17 de octubre de 2012.	Información de la fracción IX, numeral 1 del artículo 5.	La USID procedió a actualizar el contenido de la fracción correspondiente.	1	9
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	Correo electrónico con fecha 20 de noviembre de 2012.	Notificación de los Enlaces Web de la Comisión	El personal de la USID asesoró al personal adscrito a la Secretaría Técnica sobre el requerimiento, la cual se comprometió a organizar una reunión de trabajo para precisar los documentos que deben ser actualizados.	-	-
Comisión de Quejas y Denuncias	Oficio CQD/BNH/ST/JSG/004/2012 con fecha 21 de noviembre de 2012.	Solicitud de prórroga para cumplir con el requerimiento, debido a que en algunos casos la información a publicarse contiene datos personales.	El personal de la USID entabló comunicación electrónica y telefónica con la Secretaría Técnica sobre la necesidad de actualizar la información.	-	-

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas*
Comisión del Registro Federal de Electores	Atenta nota con fecha 23 de octubre de 2012.	Notificación de dificultades para actualizar la información correspondiente a la fracción IX, numeral 1 del artículo 5.	El Enlace Web de la Comisión solicitó la publicación de las últimas actas y acuerdos generados por la Comisión en forma posterior a la fecha de notificación.	5	161
Comisión del Servicio Profesional Electoral	Correo electrónico con fecha 25 de octubre de 2012.	Notificación de dificultades para actualizar la información relacionada con la fracción IX, numeral 1 del artículo 5.	El Enlace Web de la Comisión solicitó a la USID en fecha posterior al plazo de entrega la prórroga para publicar las últimas actas generadas por la Comisión.	2	26
Total				9	205

- Comisiones Temporales

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas*
Comisión de Capacitación y Organización Electoral*	Oficio STCCyOE/001/2012 con fecha 23 de octubre de 2012.	Solicitud de migrar desde intranet los contenidos relacionados con las sesiones de la Comisión al portal de Internet.	La USID procedió a clasificar y organizar los documentos generados por la Comisión para publicarlos en la fracción correspondiente.	224	224
Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Oficio COVE/710/2012 con fecha 24 de octubre de 2012.	Información de las fracciones IX y XIII, numeral 1 del artículo 5.	Revisión, clasificación y solicitud de publicación en las fracciones correspondientes.	13	78
Comisión Temporal Encargada de Elaborar y Proponer al Consejo General los Lineamientos, Criterios o Bases para la Realización de los Debates entre los Candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones Durante el	Oficio CNCS-AGJL/1477/2012 con fecha 25 de octubre de 2012.	Información relacionada con las fracciones IX y XIII, numeral 1 del artículo 5.	Revisión, clasificación y solicitud de publicación en las fracciones correspondientes.	10	106

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas*
Proceso Electoral Federal 2011-2012					
Comisión Temporal para la Revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013.	Correo electrónico con fecha 24 de octubre de 2012.	Información de las fracciones IX y XIII, numeral 1 del artículo 5.	Revisión, clasificación y solicitud de publicación en las fracciones correspondientes	5	20
Total				252	428

* Volumen estimado de los documentos.

- Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información

Órgano Responsable	Oficio y/o correo electrónico de notificación	Información remitida	Acción realizada por la Gestora de Contenidos	Documentos recibidos [PDF o Word]	Volumen en cuartillas
Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información	Oficio STOGTAI/113/2012 con fecha 17 de octubre de 2012.	Información de las fracciones IX, XIII y XXI, numeral 1 del artículo 5.	Se procedió a organizar los documentos generados por el Órgano Garante para su publicación en las fracciones correspondientes.	41	863
Total				41	863

• **RESULTADOS DE LA SEGUNDA FASE**

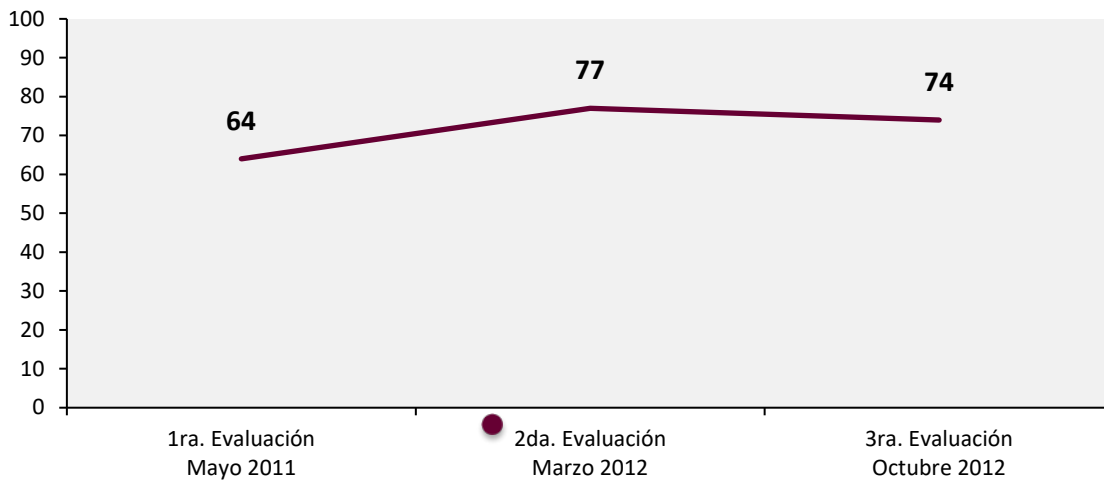
Después de procesar, clasificar y publicar los archivos remitidos por los Órganos Responsables, la USID procedió a realizar la **SEGUNDA FASE** de la evaluación en comento, obteniendo los siguientes resultados:

74

- Índice de cumplimiento general del Instituto Federal Electoral con sus obligaciones en materia de transparencia, obtenido en la **SEGUNDA FASE** de la evaluación de un máximo de 100 puntos posibles.

En comparación con las evaluaciones elaboradas anteriormente, los resultados obtenidos demuestran una **DISMINUCIÓN DE 3 PUNTOS en el índice**, tal y como puede observarse en la siguiente gráfica:

Índice global de cumplimiento alcanzado en la SEGUNDA FASE de la evaluación de las obligaciones de transparencia del IFE



La disminución se debe esencialmente a un nivel de cumplimiento inferior en las siguientes fracciones:

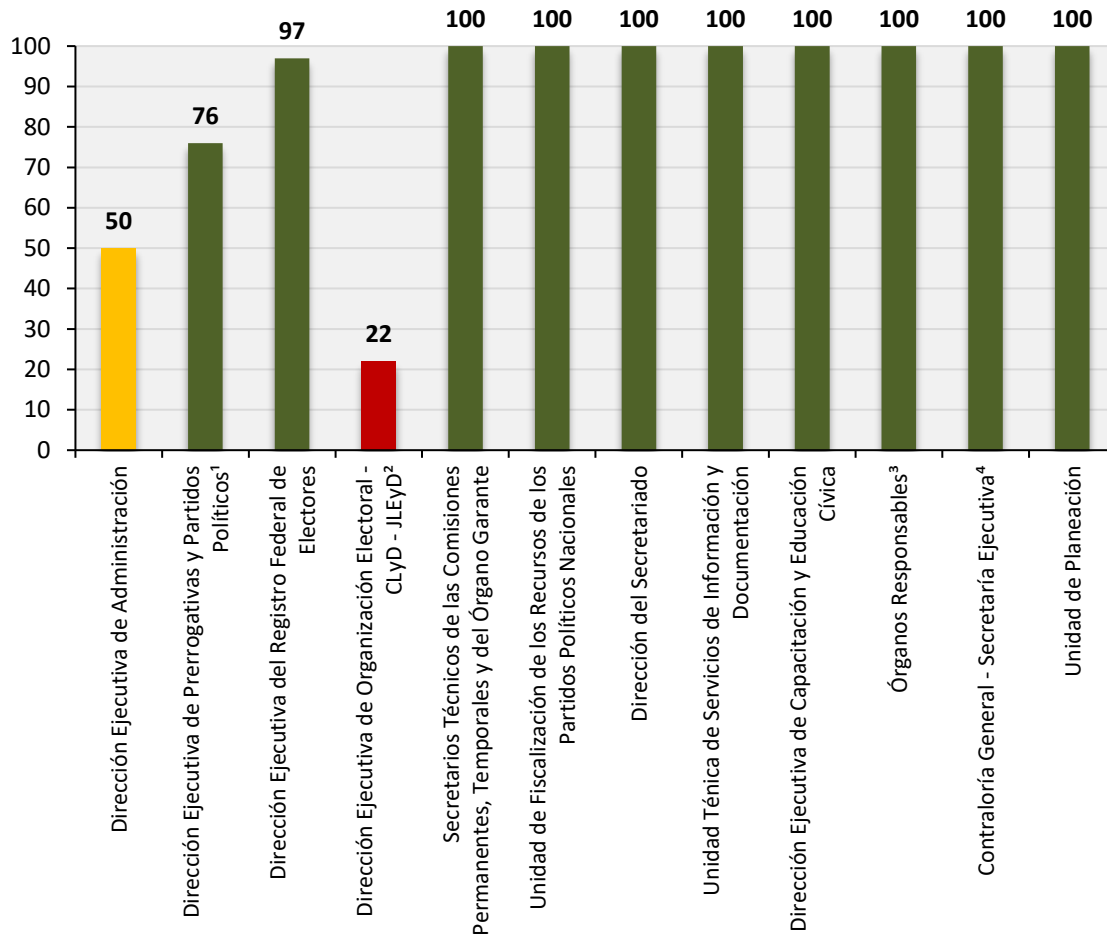
- Fracción III, numeral 1 del artículo 5: Directorio actualizado. En este apartado se observó que existe información de funcionarios que ya no laboran en el Instituto.
- Fracciones I, II, IV, V y VII, numeral 2 del artículo 5: Información relativa a los partidos políticos nacionales. De acuerdo con lo reportado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los documentos correspondientes no han sido entregados por los institutos políticos a pesar de los reiterados requerimientos.

- **RESULTADOS OBTENIDOS POR ÓRGANO RESPONSABLE EN LA TERCERA EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL IFE**

Los resultados globales de la presente evaluación muestran el compromiso de la mayoría de los Órganos Responsables con la actualización permanente de las obligaciones de transparencia.

A continuación se presentan los índices de cumplimiento que logró cada uno.

Índice de cumplimiento por Órgano Responsable en la TERCERA EVALUACIÓN de las obligaciones en materia de transparencia del IFE



Notas:

1. La titularidad de las fracciones XXIX, párrafo 1 y I, II, IV, V y VII, párrafo 2 del art. 5 es compartida con la Unidad de Enlace del Instituto.
2. Titularidad compartida con los Consejos Locales y Distritales, las Juntas Locales Ejecutiva y Distritales y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
3. Titularidad de todos los Órganos Responsables.
4. Titularidad compartida entre la Contraloría General y la Secretaría Ejecutiva.

Cabe destacar el desempeño de los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes, Temporales y del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, quienes en conjunto alcanzaron un índice de cumplimiento de **100 PUNTOS** en la remisión de los documentos necesarios para la actualización de las fracciones IX y XIII. Asimismo, es necesario puntualizar que las Comisiones de Quejas y Denuncias y de Prerrogativas y Partidos Políticos notificaron con fecha posterior al plazo establecido sobre las acciones que actualmente llevan a cabo para la actualización de la información publicada en el portal de transparencia del Instituto.

• **DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN IDENTIFICADAS**

En las evaluaciones practicadas al contenido y presentación de las obligaciones en materia de transparencia del IFE se han observado deficiencias en la información publicadas en algunos apartados, las cuales se exponen a continuación:

Fracción	Concepto
Art.5, párrafo 1	
III	Directorio institucional
IV	Remuneraciones del personal del IFE
VIII	Documentos de los Consejos Locales y Distritales
X	Documentos de las Juntas Locales y Distritales
XIV	Documentos de los Comités de: <ul style="list-style-type: none"> • Adquisiciones, arrendamientos y servicios a nivel central y delegacional • Obras públicas • Bienes muebles
XVIII	Presupuesto del IFE y su ejecución
Art.5, párrafo 2	
I	Padrones de afiliados o militantes
II	Informes estatutarios
IV	Acuerdos y resoluciones de órganos directivos
V	Minutas de las sesiones de órganos de dirección
VII	Listado de organizaciones sociales adherentes y sus dirigentes

La deficiencia que predomina en las fracciones del Instituto es la falta de actualización de los documentos correspondientes por parte de los Órganos encargados de esta actividad.

Por lo que corresponde a las obligaciones en materia de transparencia de los partidos políticos nacionales, a continuación se exponen las diversas gestiones efectuadas para la obtención de la información:

Mediante oficio DEPPP/0326/2012, del 31 de enero de 2012, el suscrito solicitó a la Titular de la Unidad de Enlace del Instituto que en términos de lo señalado por el artículo 6, numeral 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, que requiriera a los partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza, que remitieran debidamente actualizada la información a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V del numeral 2 del artículo 5 del referido reglamento.

En respuesta a dicho oficio, mediante el diverso UE/PP/0202/12 de fecha 13 de febrero del presente año, la Titular de la Unidad de Enlace remitió a esta Dirección Ejecutiva diversos oficios e información remitidos por los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano en atención al requerimiento de información que les fue formulado.

Así las cosas, mediante mi diverso DEPPP/1752/2012, fechado el 30 de marzo del año en curso remití a Usted diversa información enviada por los referidos partidos, misma que ya se encuentra publicada en el sitio de internet del Instituto Federal Electoral, sin que al día de la fecha se cuente con respuesta al requerimiento anteriormente aludido, por parte de las restantes formaciones políticas.

No omito mencionar que mediante oficio número DEPPP/6783/2012, recibido por la Unidad de Enlace el 17 de los corrientes, se ha procedido a requerir de nueva cuenta a los partidos políticos con registro ante el Consejo General del Instituto, a efectos de proporcionen la información relativa a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el artículo 5, numeral 2 del reglamento de la materia.

De esta manera, una vez que se cuente con la documentación atinente, se procederá conforme lo mandata el artículo 6, numeral 2 del propio ordenamiento.

- **ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Como hemos visto en las páginas del presente informe, la disminución en el índice de cumplimiento en la presente evaluación indica la necesidad de realizar acciones inmediatas para poner a disposición de la ciudadanía la información del quehacer institucional y de los partidos políticos conforme a lo establecido en la normatividad de la materia. Asimismo, es urgente realizar los exhortos necesarios para que éstos últimos remitan la información que pueda dar cumplimiento a sus obligaciones con base en el procedimiento establecido en el Reglamento.